CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EXHUMACIÓN, TRASLADO, INCINERACIÓN Y ENTREGA EN URNAS DE RESTOS CADAVÉRICOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE DEBA, Y CIERRE OPERATIVO DEL MISMO PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO.

Fecha: 27/11/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Promotor / Órgano de contratación: Junta de Concertación de Amillaga

Domicilio a efectos de notificaciones: Plaza José María Sert nº 10, 20018 Donostia (Gipuzkoa)

Correo electrónico: info@grupoeibar.com

Municipio de actuación: Deba (Gipuzkoa)

Naturaleza: Contrato de servicios.

Codificación CPV-08: y 98371000 (Servicios cementerio).

I. CONTENIDO DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato

1.1 El contrato tendrá por objeto la ejecución de los trabajos de EXHUMACIÓN, TRASLADO, INCINERACIÓN Y ENTREGA EN URNAS DE RESTOS CADAVÉRICOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE DEBA, Y CIERRE OPERATIVO acorde a los datos facilitados en este Pliego

1.2 El objeto se configura como un único lote.

1.3 No se admitirán ofertas variantes o alternativas.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución será de CUATRO (4) MESES contado desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo. Los licitadores podrán mejorar dicho plazo.

El contratista incurrirá en mora por el mero transcurso del plazo sin necesidad de intimación previa.

III. PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO

Presupuesto máximo de licitación (sin IVA): 424.000 €

IVA aplicable: 21%

Total (con IVA): 513.041€

El precio incluirá relación de precios unitarios desglosados que regirán durante la ejecución, precios unitarios de exhumación, precios unitarios de incineración y precios unitarios de urna.

En el presupuesto se considerarán incluidos en el precio el coste del Plan de Seguridad y Salud, Control de Calidad, Gestión de Residuos, así como todos los gastos inherentes a realizar la tarea indicada en estas bases.

IV. FINANCIACIÓN Y PAGO

La financiación se realizará con cargo al presupuesto del promotor.

El pago se realizará mediante certificaciones mensuales expedidas por la Dirección de Obra, abonándose dentro de los plazos legalmente previstos.

V. REVISIÓN DE PRECIOS

No procederá la revisión de precios.

VI. GARANTÍAS

No se exige garantía provisional.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (sin IVA). Deberá constituirse en el plazo de 5 días hábiles desde el requerimiento de documentación, por cualquiera de los medios legalmente admitidos.

La devolución se realizará tras el vencimiento del plazo de garantía y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

VII. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con carácter previo al inicio, el adjudicatario deberá acreditar la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva, así como el cumplimiento de las obligaciones de información y formación a sus trabajadores, de conformidad con la normativa de coordinación de actividades empresariales.

La ejecución comenzará dentro del plazo de quince (15) días desde la formalización del contrato.

La ejecución se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, al contrato y al presente pliego, bajo la dirección, inspección y control del promotor o dirección facultativa designada.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos y de las consecuencias de errores u omisiones.

VIII. OBLIGACIONES LABORALES Y SANIDAD MORTUORIA

El contratista cumplirá las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el promotor exonerado de responsabilidad por su incumplimiento.

Durante toda la ejecución se cumplirá la normativa de Sanidad Mortuoria de la CAPV (Decreto 202/2004, de 19 de octubre).

IX. SUBCONTRATACIÓN

Será de aplicación la normativa vigente. El adjudicatario comunicará anticipadamente por escrito la intención de subcontratar, indicando la parte a subcontratar e identidad del subcontratista, justificando su aptitud.

La parte subcontratada no podrá exceder del 50% del importe de adjudicación.

X. RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS

El contratista será responsable de los daños y perjuicios derivados de las operaciones necesarias para la ejecución.

Con anterioridad al inicio, deberá acreditar un Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura mínima de 600.000 €, incluyendo como asegurado adicional al promotor (Junta de Concertación de Amillaga).

XI. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

El promotor podrá modificar el contrato por razones de interés público en los términos legalmente previstos, sin alterar las condiciones esenciales de licitación y adjudicación. Cuando se introduzcan unidades no previstas o con características distintas, los precios serán fijados por el promotor previa audiencia del contratista.

XII. DIRECCIÓN Y DELEGADO DE LOS TRABAJOS

El Delegado de los trabajos del contratista será técnico con experiencia acreditada en trabajos de naturaleza similar y rendirá cuentas sobre la persona que el Ayuntamiento de Deba designe para realizar las funciones de dirección, inspección y control necesarias.

XIII. RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

Se entenderá cumplido el contrato cuando el contratista haya ejecutado la totalidad de su objeto a satisfacción del promotor.

En el plazo máximo de un mes desde la finalización se celebrará el acto formal de recepción con levantamiento de acta.

Se establece un plazo de garantía de UN (1) AÑO desde la recepción.

XIV. PENALIDADES

Por demora imputable al adjudicatario en plazos totales o parciales: resolución con pérdida de garantía o penalidades diarias del 0,20 por mil por cada 1.000 € del precio del contrato. Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio, el promotor podrá resolver el contrato o continuar con nuevas penalidades.

Por incumplimiento parcial: penalidad de hasta el 10% del precio total o resolución.

Por cumplimiento defectuoso: penalidad de hasta el 10% del presupuesto del contrato.

XV. CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Las legalmente previstas y, expresamente, la pérdida sobrevenida de los requisitos para contratar con el sector público.

XVI. PRERROGATIVAS DEL PROMOTOR

Corresponde al promotor (Junta de Concertación de Amillaga) interpretar el contrato, resolver dudas, modificar por interés público, acordar su resolución y determinar sus efectos dentro de los límites legales.

XVII. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS

Todas las comunicaciones verbales y escritas derivadas del contrato se realizarán en euskera y castellano. Estas condiciones tienen carácter de obligación contractual esencial.

XVIII. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento mediante concurrencia pública:

Criterios de adjudicación:

1) Precio: 60 puntos (máxima baja: 60 puntos; 0 puntos si no hay baja y los 60 puntos a la oferta más baja y para el resto de ofertas se puntuará de manera proporcional).

2) Criterios técnicos: 40 puntos (se tendrá en cuenta:

- el servicio de Asistencia para los familiares,
- la propuesta de documentación de control y seguimiento,
- el plan de trabajo

Se tendrá que presentar como propuestas de modelos los siguientes:

Modelo de censo/inventario de sepulturas.

Modelo de registro de cadena de custodia (identificación, fecha/hora, responsables, destino).

Modelo de comunicación a familias (bilingüe).

XIX. APTITUD PARA CONTRATAR

Podrán concurrir personas físicas o jurídicas con capacidad de obrar, solvencia económica, financiera y técnica, no incursas en prohibiciones de contratar. Deberán contar con las habilitaciones empresariales o profesionales exigibles.

Los trabajos de traslado e incineración deberán realizarlos empresa funeraria inscrita en el registro dependiente de la autoridad sanitaria.

XX. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

- **Modo de presentación:** Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos a través de la aplicación de Licitación Electrónica de Gobierno Vasco en la dirección: http://www.contratacion.euskadi.eus"

- **Plazo de presentación:** ocho días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.
  En caso de que el último día de plazo sea sábado, domingo o festivo, el plazo se prolongará hasta el próximo día hábil.

- **Acceso al Pliego y demás documentación complementaria a través de medios electrónicos**: El acceso al Pliego y al Proyecto de Urbanización será a través de la aplicación de Licitación Electrónica de Gobierno Vasco en la dirección: http://www.contratacion.euskadi.eus"

CONTENIDO DE LOS SOBRES

Sobre 1. "DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

1. Declaración responsable que se ajustará al formulario del documento europeo único de contratación (en adelante, DEUC) que se incorpora al presente Pliego como **Anexo I** y se cumplimentará conforme a lo indicado a continuación:

   - El DEUC deberá cumplimentarse conforme a las Instrucciones recogidas en el Anexo I del Reglamento de ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

   - En relación concreta con la "Parte IV: Criterios de selección" del DEUC, los licitadores deberán cumplimentar, únicamente, la sección A: "Indicación global relativa a todos los criterios de selección".

2.- Acreditación de ser empresa funeraria inscrita en el registro dependiente de la autoridad sanitaria.

Sobre 2. "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR"

Los licitadores deberán presentar UNA MEMORIA de los trabajos a ejecutar con el siguiente contenido mínimo:

- el servicio de Asistencia para los familiares,
- la propuesta de documentación de control y seguimiento,
- el plan de trabajo

Se tendrá que presentar como propuestas de modelos los siguientes:

Modelo de censo/inventario de sepulturas.

Modelo de registro de cadena de custodia (identificación, fecha/hora, responsables, destino).

Modelo de comunicación a familias (bilingüe).

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública, se advierte de que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de Seguridad Social y seguridad y salud en el trabajo.

En ese contexto, en la documentación prevista en este Sobre 2 los licitadores indicarán el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores que realicen la actividad objeto del contrato, en el caso de resultar adjudicatarios. Téngase a la vista la obligación del adjudicatario de cumplir en todo caso las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación.

Sobre 3. "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS"

La proposición relativa a criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas se presentará conforme al modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo II.

XXI. ADJUDICACIÓN

El promotor podrá adjudicar a la proposición que mayor puntuación haya obtenido o declarar desierta la licitación.

Se requerirá al adjudicatario con mayor puntuación para que en el plazo de diez (5) días hábiles aporte la documentación justificativa (capacidad, representación, solvencia económica y técnica, inscripción sanitaria de la empresa funeraria ejecutante, certificados

de estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, IAE, constitución de la garantía definitiva, acreditación de Seguro de Responsabilidad Civil (mín. 600.000 €) incluyendo a Junta de Concertación de Amillaga como promotor.

De no cumplir en plazo, se entenderá retirada la oferta y se requerirá al siguiente licitador con mayor puntuación.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Órgano de Contraración estará asistido por un Comité de Evaluación integrado por los siguientes miembros:

D. Xabier Intxaurrondo Satrústegi, D. Jon Redondo Lertxundi, D. Igor Martín Molina, D. José Mª Abad Urruzola, D. Arkaitz Lazkano Odriozola, D. Angel Oyarzun Narvaez.

XXII. FORMALIZACIÓN

El contrato se perfeccionará mediante su formalización en documento privado. A petición del contratista, podrá elevarse a escritura pública a su costa.

El adjudicatario comparecerá para formalizar el contrato en el plazo que se señale en la notificación (máximo 15 días hábiles). Dentro del plazo de 15 días desde la firma, el adjudicatario comparecerá para firmar el acta, momento desde el cual comenzará el plazo de ejecución.

Dentro de los quince (15) días desde la formalización, el adjudicatario presentará el Plan de Seguridad y Salud.

XXIII. NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN

El contrato es de carácter privado, rigiéndose, en cuanto a su preparación, por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Proyecto de Ejecución y, en cuanto a su adjudicación, por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Proyecto de Ejecución y, en lo no previsto en los mismos, por las normas establecidas al efecto en la LCSP (para los contratos no sujetos a regulación armonizada celebrados por las entidades del sector público que reúnan la condición de poder adjudicador y no sean Administración Pública).

en los mismos, por las normas de derecho privado. No obstante, serán de aplicación al contrato las normas establecidas en el artículo 319 de la LCSP sobre “Efectos y extinción”.

XXIV. PROTECCIÓN DE DATOS

Si la ejecución implicara acceso a datos personales, el contratista cumplirá la normativa vigente en materia de protección de datos, actuando como encargado del tratamiento respecto de los ficheros del promotor y suscribiendo el correspondiente acuerdo.

ANEXOS

ANEXO I:

DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

(ADJUNTADO EN FICHEROS ELECTRÓNICOS DE LA LICITACIÓN)

ANEXO II: Modelo de proposición económica

D./Dña. _____, DNI nº _____, vecino/a de _____, con domicilio en _____, C.P. _____, teléfono nº _____, correo electrónico _____, actuando en nombre propio (o en representación de _____, DNI/CIF _____, con domicilio en _____), enterado/a del Pliego y demás condiciones que rigen la contratación del CONTRATO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE DEBA,

DECLARA:

I. Que conoce, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y demás documentación, que asume y acata íntegramente.

II. Que la empresa cumple los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente.

III. Que, en caso de resultar adjudicataria, realizará los trabajos con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego.

Se compromete a ejecutar los trabajos por un precio total de _____ €, desglosado por partidas el precio (sin iva) y el iva aplicable:

Concepto	**Unidad**	**Precio unitario (sin IVA)**	**IVA (%)**	**Precio unitario (con IVA)**
Exhumación de restos	ud	_____ ,__ €	21%	_____ ,__ €
Incineración (servicio de cremación)	servicio	_____ ,__ €	21%	_____ ,__ €
Urna funeraria estándar biodegradable	ud	_____ ,__ €	21%	_____ ,__ €

En _____, a __ de _____ de 20__.

Firma: EL/LA OFERTANTE